

Dec. No. 1159, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

(G. O. No. 9510, del 15 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1159

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

ABOGADO:

Rafael Marcelo Tavárez, José Rolando Sánchez Pimentel y Bárbara Fernández Frías.

MEDICO VETERINARIO:

Mario José Campo Amor Fernández Saviñón.

LICENCIADO EN FARMACIA:

Dulce María Rivera Solano y Lourdes Lissette Pelletier Ortiz.

LICENCIADO EN QUIMICA:

Angela Josefina Altagracia Giudicelli Vidal, Favio Ernesto Ramón Montes de Oca y Josefa Paulino Santos.

INGENIERO CIVIL:

Eliseo Alberto González Pérez, Angel Galarza Sánchez, Marilyn del Pilar Peralta Delgado, Santiago Augusto Andújar Nova, Ramón Antonio Rosario Vargas, Luis Rafael López Ferreiras, Germán Antonio Martínez Cedeño, Ramón Bienvenido Castillo Camilo, Benito Morantín Castro, José Oscar Navarrete Martínez, Zenón Ariel Rodríguez Pérez y Wagner Manuel José Mosquera.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Ponciano Faustino Ferrera Rubiera, Nelson Antonio Peña Báez, José Guido Caonabo Rosario Valdez, José Agustín Peralta Rodríguez y Pedro de León Cepeda.

INGENIERO ZOOTENISTA:

Héctor Antonio Rosario Almánzar.

INGENIERO QUIMICO:

Juan Ramón Soriano Valdez y Luis Benjamín Saladín Madera.

INGENIERO AGRONOMO:

Bienvenido de Jesús Montilla Cruz, Ricardo Emilio Folch Hahn, Rubén Antonio O'Reilly Pérez y Rafael Miguel Matos.

ARQUITECTO:

Luis Omar Rancier Valdez, Gustavo Ivanhoe Lara Tapia, Carlos Alberto Molano Valdez, Ricardo Domingo Albuquerque Jáquez e Iris Altagracia de Mondesert.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Lady Esther Colón Peña, Mena Blanco Valdez, Inmaculada Agustina Adames Pichardo, Ignacia Báez Batista, Adelaida Alejandrina Campos Guzmán, Gloria Altagracia Taveras Tejada, Pablo Julián Pérez Fernández, Adelma Altagracia Guerrero Reyna, Luis Elías Medrano Méndez y Ramón Antonio Torres Núñez.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas, a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1160, que autoriza al Ayto. del Municipio de Miches a permutar una porción de terreno.

(G. O. No. 9510, del 15 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1160

VISTAS las Leyes Nos. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y 5177 de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente